

**CIRCULAR**

Radicado: K 2018090000047

Fecha: 23/01/2018

Tipo: CIRCULAR

Destino: OTRAS



**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA.

**PARA:** ALCALDES, SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**ASUNTO:** SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.

La Secretaria de Educación de Antioquia Departamental dentro del Marco de su competencia y con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los Estudiantes del Departamento de Antioquia, se permite informar que actualmente se adelanta la gestión para contratar el seguro colectivo que ampare accidentes personales para los estudiantes de las instituciones educativas.

Por lo anterior, la Secretaria de Educación de Antioquia, no autoriza salidas pedagógicas, culturales y deportivas, hasta no contar con dicho amparo. Una vez se asigne el CONPES 2018 y se tenga cubierta la prestación del servicio educativo, se adelantará el proceso contractual tendiente a adquirir la póliza anteriormente mencionada.

Se recomienda velar por las condiciones técnicas de seguridad dentro del establecimiento educativo, impartir las instrucciones de las buenas prácticas en las actividades escolares y dar cumplimiento al manual de seguridad.

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

